

**ACTA NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

PERÍODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE AGOSTO DEL
AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).**

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN
HERNÁNDEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:33 (nueve horas con treinta y tres minutos) del día 25 (veinticinco) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL**, se instala legalmente la **décima sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y;
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 36 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2025, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
 - 2) Acta número 37 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2025, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
 - 3) Acta número 38 correspondiente a la sesión solemne de fecha 25 de agosto de 2025, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
- III. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICA MUNICIPAL C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE REALICE LA ENAJENACIÓN POR MEDIO DE LICITACIÓN (SUBASTA PÚBLICA) DE LOS BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) QUE SE ENLISTAN.
- IV. CLAUSURA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y;
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 9 nueve de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Se informa que los ediles Rodrigo Trujillo González y María Guadalupe Vázquez Hurtado se encuentran en periodo vacacional. ----- **Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación, se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, informándose a la Presidenta municipal que el resultado de la votación, refleja 9 nueve votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, solicita al pleno del Ayuntamiento, anuencia para omitir lectura y posponer la aprobación de las actas número 36, 37 y 38, correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 5, 20 y 25 de agosto de 2025, respectivamente, debido a que se encuentran en proceso de elaboración. El Secretario General levanta la votación, y siendo ésta de forma económica, se computarizan 9 nueve votos a favor. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobada por mayoría calificada posponer la lectura y aprobación de las actas de ayuntamiento número 36 treinta y seis, 37 treinta y siete, y 38 treinta y ocho, para sesión posterior. -----

Punto III, Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal, C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para que con fundamento en lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se realice la enajenación por medio de licitación (subasta pública) de los bienes muebles (vehículos) que se enlistan. El Secretario General levanta lista de oradores que deseen participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno. -----

La Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso en la presentación de la iniciativa da lectura al apartado de antecedentes que contiene el cuerpo de la iniciativa. Solicita sea retirado del listado de vehículos el correspondiente al número económico 20, marca Ford, línea F-350 grúa canasta con placas de circulación JG48005 del estado de Jalisco, modelo 2000, en virtud de que habiéndose revisado detalladamente, sí procede a su reparación. Lo que es aprobado por unanimidad de presentes. -----

Una vez analizado y no habiendo discusión, se somete a consideración del ayuntamiento la aprobación de la iniciativa, y en votación económica se reflejan 9 nueve votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 177/A39/2024-2027** siguiente: -----
PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo aplicable de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, habiéndose desincorporados del patrimonio municipal los bienes muebles enlistados a continuación, autorizándose su destino final mediante subasta pública de acuerdo a lo establecido en la iniciativa. -----

NÚMERO ECONÓMICO	MARCA	TIPO Y MODELO	PLACAS
5	NISSAN	Pick up 2004	JN72598
21	FREIGHTLINER M2		
22	MERCEDES BENZ	1991 COMPACTADOR DE BASURA	SIN PLACAS
32	CATERPILLAR D5	ASEO PÚBLICO	SIN PLACAS
46	GENERAL MOTORS	2003 COMPACTADOR DE BASURA	JK47864
47	NISSAN	URBAN	JHX7750
50	GENERAL MOTORS	2004 KODIAK COMPACTADOR DE BASURA	JK93208
69	GREEN MACHINE	BARREDORA DE PISOS	
72	DODGE	PICK UP 2009	JR60001
73	FORD	AMBULANCIA	JHA9587
86	MACK	1989 CARGA	
96	INTERNATIONAL	AUTOBUS 1996	4GPD20
101	DODGE RAM	PICK UP 2014	JT44452
102	SIN MARCA	AUTOBUS 1998	4GPD21
104	DODGE RAM 1500	PICK UP 2014	JS02940
106	SIN MARCA	AUTOBUS 2006	71S800G
130	VELOCI	MOTOCARRO 2017	MXZ1C
131	VELOCI	MOTOCARRO 2017	NDF4L
132	FORD 1500	PICK UP 2007	JR92277

90	VOLSWAGEN	SEDAN	JJU9179
95	TOYOTA	TACOMA PICK UP 2013	JR90460
100	DODGE RAM 1500	PICK UP 2014	JT44453

SEGUNDO: Se autoriza al Comité de Adquisiciones Municipales quien en términos de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 Fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es la instancia administrativa en el procedimiento de enajenación de bienes muebles, encargado de proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la enajenación (subasta pública). -----

TERCERO. Se instruye al Comité de Adquisiciones Municipales para que rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento de los resultados obtenidos de la subasta pública de la venta de los bienes muebles (vehículos) materia del presente acuerdo, a más tardar la siguiente sesión ordinaria que se celebre posterior a la realización de la subasta pública. -----

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, al órgano interno de control, al encargado de patrimonio, para su conocimiento y debido cumplimiento dentro de sus respectivas esferas de competencia. -----

QUINTO: Notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar al mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento de venta en subasta pública, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

SEXTO: Se autoriza a la PRESIDENTA MUNICIPAL, a la SINDICA MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo. -----

Punto IV. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 9:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos del día de su realización, 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO